



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244 - 2016

La Molina, 03 AGO 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 236-2016-MDLM-GDH-SGECDT, el Memorando N° 368-2016-MDLM-GDH y el Informe N° 534-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, concerniente a las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2015-GM se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el ejercicio 2016; programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir de febrero del 2016;

Que, a través del Informe N° 236-2016-MDLM-GDH-SGECDT, la citada funcionaria solicita el uso de sus vacaciones del 04 al 10 de agosto del 2016; siendo ratificado por la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, en calidad de superior jerárquico, mediante Memorando N° 368-2016-MDLM-GDH, señalando que será su persona quien se hará cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, durante la ausencia de la titular;

Que, con Informe N° 534-2016-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que a la fecha la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, tiene pendiente siete (7) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual hará uso de siete (7) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 04 al 10 de agosto del 2016; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora **Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de siete (7) días comprendidos del 04 al 10 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 04 al 10 de agosto del 2016, a la señora Éricka Leslie Otárola Guillén, Gerente de Desarrollo Humano, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

